

En el lugar de Abarrera a veintinueve de  
 Marzo de mil novecientos veinte, reunido el Ayunta-  
 miento en la sala consistorial del mismo lugar, la  
 presidencia del Dr. Alcalde D. Lorenzo Mauleón,  
 con asistencia de los Ds. Concejales que al  
 final firmaron, con objeto de resolver los incidentes  
 que quedaron pendientes el día siete del actual  
 en el acto de la clasificación y declaración de soldado  
 y abierta la sesión se procedió a verificarlo, dando  
 el resultado siguiente.

N.º 6 hijo de  
 María, de oficio  
 que fue examinado  
 y declarado soldado  
 y abría la sesión  
 y abría la sesión  
 y abría la sesión

Número 11. Gregorio Miguel Rodríguez, natural de Abarrera,  
 hijo de Gregorio, de Magdalena, de oficio  
 obrero, que no sabe leer y escribir, clasificado ante el  
 Ayuntamiento de las Puercas, aparece de los certificados recibidos  
 que obtulo la talla de un metro seiscientos noventa  
 y cinco milímetros; un perímetro torácico de ochenta y dos  
 centímetros y útil para el servicio militar; que no  
 ha alujado y que dicho Ayuntamiento lo declaró soldado  
 y este Ayuntamiento confirmó el fallo de soldado

Reemplazo de 1917

Número 10. José Cuevas Ymar, natural de Abarrera,  
 hijo de Benigno, de María, de oficio comer-  
 ciante, que sabe leer y escribir, excluido en el acto de  
 su reemplazo, siguientes como computado a el cen-  
 so del artículo 86 de la ley. Declaro que no com-  
 pte ni persona alguna en su nombre y el Ayunta-  
 miento oído el parecer del Regidor Indio lo declaró por  
 pago.

Al no haber más asuntos que clasificar se dio por  
 terminada la sesión, de que se levantó la que  
 se levantó que firma los Ds. asistentes a la sesión y  
 yo el secretario accidental de ella.

Lorenzo Mauleón      Francisco Mauleón

Gregorio Bascana  
 Justino Mauleón      Patricio Santalucia

En el lugar de Hiersura a veintiocho de  
Marzo de mil novecientos veinte; reunidos el M<sup>o</sup>  
Comandante con asistencia de los S<sup>os</sup> que el fiscal  
primero bajo la presidencia del Sr. el Sr. D.  
D. Doctor Mariano Corti se tomaron por una  
unidad los acuerdos siguientes:

1<sup>o</sup> Que se expida un libranche de ciento veintiocho  
pesos en veinte cuotas a Carlos Chaves con cargo  
del "Dionis de Navarra" por los ramos de  
"Le rina" a diez libras; otro al rama de S<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de  
di. por 6 pesos para gastos del fono de 13, Uta 59  
di. al rama por 19 pesos para gastos del fono, otro  
de 16 p<sup>o</sup> de di a liguia Ramona de 16 p<sup>o</sup> de di a  
S. liguia Ramona por 18 pesos para gastos del rama  
pino; otro de 14 p<sup>o</sup> de di a Roberto Calpate por gastos de la  
tipografia catolico; otro de 26 pesos por 6 p<sup>o</sup> de di como  
para gastos rama facero; otro de 9 p<sup>o</sup> de di para toreros pino  
de Urbasa; otro de treinta y siete p<sup>o</sup> de di a toreros Mariano L. por  
gastos de viajes y danca que expresa el libranche de 10 p<sup>o</sup> de di  
a donis Rufa Odron por gastos artificiales que se le cedio;  
otro de 5 p<sup>o</sup> de di a Luis Mercedes por viajes y danca que exp  
para el libranche; otro de 26 p<sup>o</sup> de di a Juan L. por gastos  
Concepto; otro de treinta y una p<sup>o</sup> de di a Juan L. para adiant  
os Concepto; y otro de 22 p<sup>o</sup> de di a S. liguia Ramona de 22 p<sup>o</sup>  
Concepto y los del trimestre al abigail, secretario mes  
por lo que se adianta por gastos artificiales a Maria L. de  
de Stella y otro de 10 p<sup>o</sup> de di para rama por rama pa  
valor de 11 p<sup>o</sup> de di de di a 25 p<sup>o</sup> de di a liguia Ramona de 11 p<sup>o</sup> de di  
a liguia Ramona de 11 p<sup>o</sup> de di a liguia Ramona de 11 p<sup>o</sup> de di

2<sup>o</sup> Que necesitándose rama madera para terminar la reedifi  
ficacion del corral de San Pedro y prestándose a cedente  
la Junta de Navarra que se acepta y que se proceda a cortar  
los árboles de dicho lugar necesarios en las plantaciones de Navarra.

3<sup>o</sup> Que se haga un libranche de cuatro pesos a favor de Roman Lizar  
por un dia plantado pino.

4<sup>o</sup> Que por la corta de obra y conduccion de veintiocho metros  
de rama se recien en San Pedro de le aboracion  
a Joaquin Lizar la cantidad de cuarenta pesos

5º- Que concluido en fecha próxima la construcción del canal de San Pedro, que una vez terminado que sea en el mes de abril próximo y una vez aprobado se expidiera el libro de su importe para el 20 de mayo por el contratista Sr. Nazario Idrovia.

Como en el sesión por terminada la reunión de que se levantó la presente esta que fuese de que artificio

Lorenzo M. M. M.

Eugenio M. M.

Francisco M.

Nazario Idrovia

Patricio M.

M.

En el lugar de Abasco a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte; visto el expediente en mayoría bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Madroñe y visto en sesión extraordinaria por el concejo al efecto y abierto la sesión de tarde a las once los expedientes citados con motivo de la suspensión al acto de la clasificación y delación de soldados que tuvo lugar el día 7 del actual ~~abandonado~~ sido repetido el Sr. Enrique Cuervo ~~Alvarez~~ hijo de María y de María núm 6 del actual receptor y cumplido y no aparece haber hecho uso de los beneficios que le concede el art 108 de la ley que puede declarar y se le declara ~~propio~~.

2º Visto el expediente citado con motivo de la comparecencia del Sr. Cuervo ~~Morales~~ al acto de la subvención de acciones que tuvo lugar el día 7 del actual ni haber sido repetido ni contado haber hecho uso de los beneficios que le concede el art 108 de la ley que puede declarar y se le declara ~~propio~~ al referido Sr. Cuervo núm 10 del receptor de 1911.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se levanta la presente acta que firmo yo bes con presencia de que certifico

Lorenzo Madroñe

Francisco Morán

Francisco Ros

Miguel Resurrección

Patricio Santibañez

# Señor inaugural 1ª Parte

Señores que eran  
 D. Eugenio Benavente  
 .. Lorenzo Mantecón

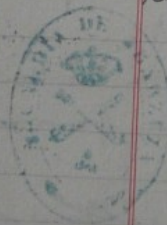
Señores que quedan  
 D. Juan José Ros  
 .. Francisco Morán  
 .. Luis Marcotejo

Señores entrantes  
 D. Ruperto Pagola  
 .. Abdón Membrillo  
 .. Elejoso Oria  
 .. Javier Goicoechea

En el lugar de Abárzueta a primeros de Abril de mil novecientos veinte, siendo la hora de las siete de su mañana se constituyó en la sala consistorial el Ayuntamiento, en unión de los señores concejales electos en primeros de febrero último por el art. 29 de la vigente Ley electoral y que en unión de los que quedan han de constituir el nuevo Ayuntamiento para el bien de 1920 y 21.

El Sr. Presidente invitó a los señores entrantes y a los que continúan a que se pusieran de pie para recibir juramento a D. Ruperto Pagola por ser el concejal de más edad entre los elegidos por el citado art. 29 y que había de poner a ocupar la presidencia interina.

Y verificado en la forma que la ley determina y ocupando la presidencia dicho Sr. Pagola, se declaró posesionado y constituido el Ayuntamiento después de firmar la presente, de que certifico.



Lorenzo Mantecón      Luis Marcotejo

Abdón Membrillo      Francisco Ros

Ruperto Pagola

Elejoso Oria      Francisco Morán

Javier Goicoechea      Eugenio Benavente

Francisco Sauterba

## 2ª parte nombramiento de cargos

Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Ruperto Pagola el cual aceptó el cargo previo juramento que recibió del Sr. Alcalde, se procedió al nombramiento de alcalde Presidente en votación secreta por medio de papeletas que el interior fue recibido de manos de los tres concejales sin desarrolladas ni leerlas, depositadas en la urna destinada al efecto una por una según dispone el artículo 93, 94 de la Ley dio el siguiente resultado:

La 1ª decia D. Ruperto Pagola

La 2ª " b. Ruperto Pagola

La 3ª " c. Ruperto Pagola

La 4ª " b. Ruperto Pagola

La 5ª apareció en blanco

La 6ª decia D. Ruperto Pagola

La 7ª decia D. Ruperto Pagola

Y presentados el escrutinio seis votos en favor de D. Ruperto Pagola y una papeleta en blanco dicho Sr. quedó proclamado alcalde Presidente por haber obtenido la mayoría absoluta, jurando a cargo la presidencia previo juramento de cumplir bien y fielmente con su cometido.

Acto seguido se procedió al nombramiento de Regidor Sindical recogiendo el nombramiento por unanimidad en el concejal D. Faustino Manes el cual aceptó el cargo previo juramento que recibió del Sr. Alcalde.

Seguidamente se les dio posesión de su cargo a los demás concejales según dispone el artículo 90 de la citada Ley en armonía con el 92 de la misma a los cuales el Sr. Alcalde recibió juramento de cumplir bien y fielmente con su cometido y se reconstituyó el Ayuntamiento en la

Signate forma.

- D. Ruperto Payola, Alcalde-Presidente
- D. Faustino Morás, Regidor Sindico
- D. Abdón Mumarri 1<sup>er</sup> concejal
- D. Telesforo Orta 2<sup>o</sup> concejal
- D. Javier Goicochea 3<sup>er</sup> concejal
- D. Juan<sup>co</sup> Ros 4<sup>o</sup> concejal
- D. Luis Mandelqui 5<sup>o</sup> concejal

Por ultimo se acordó por mayoría absoluta  
e mejor dicho de que las fiestas ordinarias se  
celebraran los domingos despues de la misa me-  
yor o parroquial.

Con lo cual se dió por terminada la sesión  
de que se levanta la presente acta que firmen  
los Sr. de Ayuntamiento de que certifico.

Ruperto Payola

Faustino Morás

Francisco Ros

Javier Goicochea

Telesforo Orta

Luis Mandelqui

Abdón Mumarri

Petrino Santolucan